

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37018 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 272/17, con NIG 0401342M20170000187, por auto de fecha 04 05 2017, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario, al deudor entidad mercantil Rocate, S.L., con domicilio en avenida Montserrat, número 61, 2.ª planta, de Almería, con CIF B-62536792.

2.º Queda ordenada la mera intervención del ejercicio de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, los cuales son asumidas por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abante AMB Auditores, S.L.P., representada por Francisco Martínez Alcaraz, Economista, con domicilio postal en calle Rafael Alberti, número 1, de Almería 04004, con número teléfono 950 264344, fax 950 261781, y dirección electrónica: nuria@ambdirecto.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 1 de junio de 2017.- María Victoria López Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046011-1